Contratación Directa Nº 21/2010
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

ACTA DE EVALUACION

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 01 día del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 hs. se reúnen en la Dirección Administrativa de la Undécima Región Sanitaria – Dpto. Central, los integrantes del comité de evaluación, en representación de la Dirección General de Recursos Físicos, el Ing. Pedro Legal, quien emitió el informe técnico correspondiente a la presente contratación; la Señora Maby González, Encargada de Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11, Sr. Roberto Meza, Encargado de Licitaciones, Sra. Rocío Ibarra, Enc. De Rendición de Cuentas, a los efectos de proceder a la evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes del Segundo Llamado para la Contratación Directa **Nº 21/2010, para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" destinados a LA UNDECIMA REGION SANITARIA:** CENTRO DE SALUD DE GUARAMBARE, PUESTO DE SALUD DE ARRUA-I DE ITA, PUESTO DE SALUD MARIA AUXILIADORA DE SAN LORENZO; PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LAMBARE, PUESTO DE SALUD ZARATE ISLA DE LUQUE.- --

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta, La Carta de Invitación con sus anexos y demás documentos que se detallan seguidamente:

1) La comunicación del inicio del 2° Llamado, que fue enviado a la Dirección General de Contrataciones Públicas, por Nota Nº 536/10 de fecha 14 de setiembre 2010.
2) La presentación y Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 30 días del mes de setiembre de 2010, conforme consta en el Acta de Apertura inicial, donde no fueron recepcionadas ninguna oferta; se solicitó prórroga mediante la Adenda Nº 02, la nueva fecha quedó estipulada para el **06 de octubre** del año en curso; en la ocasión nuevamente fue solicitada prorroga, por no contar con ningún oferente; la fecha de apertura se fijo para el 15 de octubre de 2010; en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres, se recepcionaron dos ofertas; y conforme a las disposiciones legales se procedió a la apertura del mismo, según consta en Acta:

	ARVA S.R.L.	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.
Monto total de la oferta	**18.074.000**	**122.680.760**

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió 2 (dos) Carpetas Originales, presentado en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.
Para la Evaluación Técnica de la oferta presentada, se ha solicitado la colaboración de personales técnicos, a tal efecto fue remitida a la Dirección General de Recursos Físicos según Memo Nº 254/10, en fecha 18 de octubre, para el **Análisis Técnico** correspondiente.---------- ----

Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal y formal.---------- ----
Se solicita documentos establecidos en el Anexo – Punto 16, numeral 2 y 4; a la empresa Proyectos y Servicios del Paraguay S.A., mediante **Nota Nº 620/2010, de fecha 27 de octubre de 2.010.**-------- ----

Dichas documentaciones fueron remitidas en tiempo y forma (24 horas) a ésta oficina Regional.---- ----

3) Según **Memorandum** de fecha 27 de octubre de 2010, presentado por la Dirección General de Recursos Físicos, en donde se emite el **informe de la evaluación técnica de los oferentes,** elaborado por el Ing. Pedro Legal, Encargado del Departamento de Fiscalización, dependiente de la Dirección

Maby L. González Legmo — Roberto David Meza — Rocío Ibarra

Técnica de la DGRF; en la cual indican que la oferta de la empresa ARVA S.R.L. **NO PUEDE SER EVALUADA pues su planilla de precios es incompleta, presenta los siguientes errores:**

- **Los ítems 28 al 32 fueron omitidos.**
- **No se especifica a que lote corresponde la oferta.**

Dicha modificación puede ser interpretada como un incumplimiento del punto 2 del Art. 60 del Decreto Nº 21909/03. **Sobre el punto, el artículo mencionado, entre otras cosas, expresa lo siguiente: "….que el formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado".**

Se recomienda desestimar la oferta de la empresa ARVA S.R.L., por no cumplir con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

Se pasa a evaluar la oferta de la empresa PROYECTOS Y SERVICIOS PARAGUAY S.A., atendiendo a la oferta, en su aspecto técnico y considerando el alcance y complejidad de la obra, cuenta con capacidad técnica para realizar la obra de referencia.

Aspectos Económicos

En su aspecto económico, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, por tanto, se recomienda adjudicar los lotes 1 y 2, respectivamente, y declarar desierto los lotes 3,4 y 5; **atendiendo la urgencia impostergable en las reparaciones de los servicios correspondientes a los lotes 1 y 2**; y considerando las reiteradas notas de solicitud de reparación del Centro de Salud de Guarambaré y P.S. Sta. Rosa, además, este último servicio sufrió un episodio de Hurto, por tanto, es imperante la necesidad de reparar vidrios rotos en las aberturas y colocar nuevas puertas, que se incluyen en el presente llamado.

Luego del análisis legal, técnico y económico de las documentaciones, el resultado es como sigue:

Luego del análisis de las documentaciones técnicas, el resultado es como sigue:

OFERENTES		PSP S.A.	ARVA S.R.L.
REQUISITOS OFERTA	LOTE UNO	21.545.960	NO EVALUADO
	LOTE DOS	58.098.800	NO EVALUADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		CUMPLE	NO EVALUADO
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN		CUMPLE	NO EVALUADO
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		CUMPLE	NO EVALUADO
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE	NO EVALUADO
OBSERVACIONES. ERROR EN PLANILLA		-	ERRORES EN PLANILLA

10-) SE DEJA CONSTANCIAS QUE LAS DISTINTAS METODOLOGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS FUE REALIZADA POR LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL COMITÉ, INTEGRADOS POR LOS RESPONSABLES TECNICOS DE CADA AREA, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE EVALUACION Y CONSTAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL.-

Maoy D. González Lesmo

Roberto David Meza

Luego de una Verificación, evaluación y análisis de las ofertas presentadas, y en base al Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, Cuadro de Recomendación de justificación de la Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.

El Comité de Evaluación, con total independencia de criterios, recomienda a **LA Directora Regional, Dra. Berta Cálcena de Spinzi**:

1°) Desestimar la oferta presentada por la empresa ARVA S.R.L., por incumplimiento del Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

2°) Declarar desierto los Lotes 3, 4 y 5, por superar la disponibilidad presupuestaria, en cumplimiento al Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03.

3°) Adjudicar los Lotes 1 y 2 a la empresa PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., según detalle del siguiente cuadro:

EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.	UNO, DOS	79.644.760.-
Total General		**79.644.760.-**
***Son Guaraníes* Setenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta.-------**		

Siendo las 13:30 horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----- ---

LISA LORENA AGUILERA
ENC. DE ADMINISTRACION
XIA. REGION SANITARIA

MABY LETICIA GONZALEZ
ENCARGADE SUOC
XIA. REGION SANITARIA

ROCIO IBARRA
ENC. RENDICION DE CUENTAS
XIA. REGION SANITARIA

ROBERTO D. MEZA
ENC. DE LICITACIONES
XIA. REGION SANITARIA